



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 249-2011-SERNANP

Lima, 21 OCT. 2011

### VISTO:

El Memorandum N° 353-2011-SERNANP-DDE del 17 de octubre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1173-2002-AG del 20 de diciembre del 2002, se establece la Zona Reservada Cordillera Huayhuash sobre la superficie de sesenta y siete mil quinientas ochenta y nueve hectáreas y siete mil seiscientos metros cuadrados (67 589.76 ha), ubicada en los distritos de Pacllón y Mangas de la provincia de Bolognesi, departamento de Ancash; Queropalca, Lauricocha y San Miguel de Cauri de la provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco; y Copa y Cajatambo de la provincia de Cajatambo, departamento de Lima, el artículo 5° de la precitada Resolución dispone la constitución de una Comisión encargada de la formulación de la propuesta de ordenación territorial para su categorización definitiva, la cual deberá estar presidida por representantes del poder ejecutivo, legislativo, comunidades campesinas y entidad privada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2011-MINAM del 7 de abril del 2011 se modificó la conformación de la Comisión, cuyo artículo 1° señala que la misma será presidida por un representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 117-2011-SERNANP del 20 de junio del 2011, se designa a los dos (02) representantes del SERNANP ante la Comisión encargada de la formulación de la propuesta de ordenamiento territorial para la categorización definitiva de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash, uno titular y otro alterno, cuando correspondía designar solamente a un (01) representante conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Ministerial precitada;

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP solicita la modificación y actualización de la precitada Resolución,



designando a Ricardo Villanueva Ramirez, Jefe (e) del Parque Nacional Huascarán, como representante del SERNANP, quien presidirá la mencionada Comisión.

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM del 14 de noviembre del 2008 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, cuyo artículo 24° señala que la Dirección de Desarrollo Estratégico, es el órgano de línea encargado de proponer políticas, planes, programas, proyectos y normas relacionadas con el desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, regional y local, así como brindar los instrumentos necesarios para medir el impacto de la gestión en las Áreas Naturales Protegidas;

Con las visaciones de la Secretaria General de la Dirección de Desarrollo Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el Artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 117-2011-SERNANP, del 20 de junio del 2011, designándose como representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, ante la Comisión encargada de la formulación de la propuesta de ordenamiento territorial para la categorización definitiva de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash, a Ricardo Villanueva Ramirez, Jefe del del Parque Nacional Huascarán, quien además presidirá la citada Comisión.

**Artículo 2°.-** Publicar la presente Resolución en la pagina web institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**Carlos Antonio Martín Soria Dall Orso**

Jefe (e)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado